



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas  
*¡Por un Calca Diferente!*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2019-SG-A-MPC**

00001072  
000217

Calca, 29 de marzo de 2019

## EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

**VISTO:** El Informe N° 0034-OPAVEC/EHB-MPC-2019 remitido por el Jefe de OPAVEC Sr. Elio Huaman Bolivar; la Ordenanza Municipal N° 0019-2018-CM/MPO/C; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimiento para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, mediante Informe N° 0034-OPAVEC/EHB-MPC-2019 el Jefe de OPAVEC Sr. Elio Huaman Bolivar pone en conocimiento del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca - Mvz Adriel K. Carrillo Cajigas – sobre el resultado final de las elecciones municipales de los centros poblados de ARIN, HUARAN, PATABAMBA, CUYO GRANDE, QCOCCHOQ MAYO, CHOQUECANCHA, CCACHIN, en cumplimiento al Cronograma de la Ordenanza Municipal N° 0019-2018-CM/MPO/C, por lo que solicita la emisión de resoluciones para las autoridades electas, así como la emisión de los correspondientes credenciales correspondiente a la gestión 2019-2022.

Que, las elecciones municipales en los aludidos centros poblados se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N° 28440 - Ley de elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar a los señores Alcaldes y Regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidos en dichas contiendas electorales, llevadas a cabo los días domingo 10 y domingo 17 de marzo de 2019.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** los resultados de las elecciones Municipales del **CENTRO POBLADO DE CCACHIN**, Distrito Lares, Provincia de Calca, Departamento de Cusco, de conformidad al acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 17 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** al Señor **ENRIQUE CARDENAS LOAIZA**, identificado con DNI N° 24472884, para que asuma el cargo de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CCACHIN, DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO**, por el periodo de gestión 2019-2022, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal, asimismo Reconocer, como regidores de la **Municipalidad** antes mencionada a los ciudadanos siguientes:

PRIMER REGIDOR  
REGIDOR

FRANCISCO TACCAC QUISPE  
HECTOR ZUÑIGA CRUZ

DNI N° 24472971  
DNI N° 43720544



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**  
Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas  
*¡Por un Calca Diferente!*

GESTIÓN  
2019 - 2022

00001073

REGIDOR  
REGIDOR  
REGIDOR

MARIA CRUZ ZUÑIGA  
BENITO CARDENAS CRUZ  
TEOFILO MAMAI CRUZ

DNI N° 80307543  
DNI N° 24471276  
DNI N° 24472784

000216

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y demás áreas correspondientes, el cumplimiento y la notificación respectiva del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI 40881778

